



RESOLUCIÓN No. 042 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA SA-SI-018-2025

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 07 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO.

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar el: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRAS CIVILES COMUNITARIAS (CEMENTO) PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA GUARDIANES DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1° del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que el pasado veintinueve (29) de diciembre de 2025, el Departamento de Bolívar, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa SA-SI-018-2025 cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRAS CIVILES COMUNITARIAS (CEMENTO) PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA GUARDIANES DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** los cuales estuvieron disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que se recibieron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron debidamente respondidas por el Departamento de Bolívar y debidamente publicadas en SECOP II.

Que el valor estimado del contrato a celebrarse es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$275.000.000) incluido IVA**, e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma



RESOLUCIÓN No. 042 DE 2026

anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte integral del Análisis del Sector Económico.

Que el valor estimado del contrato se encuentra respaldado con él. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 78 de fecha 07 de enero de 2026 expedido por la Directora De Presupuesto.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa No. SA-SI-018-2025, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRAS CIVILES COMUNITARIAS (CEMENTO) PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA GUARDIANES DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---------------------|---|
| Respuesta a observaciones allegadas al Proyecto de Pliego de Condiciones | 13 de enero de 2026 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 13 de enero de 2026 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 13 de enero de 2026 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de Observaciones al pliego de condiciones | 14 de enero de 2026 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 15 de enero de 2026 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |



RESOLUCIÓN No. 042 DE 2026

| | | |
|---|---|--|
| Plazo máximo para la expedición de Adenda | 15 de enero de 2026 hasta las 7:00pm | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Fecha de cierre | 19 de enero de 2025.a las 10:00 AM | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del informe preliminar | 21 de enero de 2026 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | Hasta el 26 de enero de 2026 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del informe final de evaluación | 27 de enero de 2026 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Audiencia de apertura de sobre económico y Subasta Inversa Electrónica | 28 de enero de 2026 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto Firma del Contrato | Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación. | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual Aprobación de garantías | Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato. Dentro de los dos (2) días siguientes a | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co |



RESOLUCIÓN No. 042 DE 2026

| | | |
|-----------------------|---|--|
| | la radicación. | |
| Registro Presupuestal | 2 días siguientes a la suscripción del contrato | |

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación SECOP II, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: CONVÓQUESE a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Lugar en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados por los interesados en la plataforma de contratación SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Turbaco, a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

JULIANA SOLANO CHAR
Secretaria General – Departamento de Bolívar.

Proyectó: ccastellanos- Asesora externa Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides- Asesor de despacho Secretaria General